

N° Informe	1. PERIODO DEL INFORME			MES
	Tipo de Informe			
	Seguimiento	Pago	Final	
3	x			MAYO
Unidad Responsable del contrato			OFICINA ASESORA JURIDICA	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO								
TIPO	Contrato:	x	Convenio:		N° interno	MC CGA 007-2026		
Fecha de suscripción			Fecha del Acta de inicio			Fecha de Terminación		
dd	mm	aa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
09	03	2026	20	03	2026	31	12	2026
OBJETO DEL CONTRATO			PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL MONITOREO, CONSULTA, DESCARGA Y GESTIÓN DIGITAL DE NOTIFICACIONES, PROVIDENCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES EN PROCESOS DONDE LA CONTRALORIA GENERAL SEA PARTE, ASÍ COMO LA CONVERSIÓN DE ARCHIVOS EN AUDIO A TEXTO Y EL APOYO EN ANÁLISIS DOCUMENTAL.					
DESCRIPCION DEL ALCANCE DEL OBJETO			<p>El contratista se obliga a:</p> <p>A: Habilitar una plataforma tecnológica en la nube, con acceso web móvil, con acceso web o móvil, que permita a los usuarios acceder a las providencias, notificaciones y actuaciones proferidos en los procesos judiciales y prejudiciales y los que cursan ante la Superintendencia de Sociedades, en los que tiene interés la entidad. La visualización debe estar disponible en la cuenta de cada usuario el mismo día de su notificación; en caso de que por cualquier circunstancia ajena a la prestación del servicio no pueda realizarse, el contratista deberá informarlo al usuario.</p> <p>B) Realizar la parametrización inicial de la herramienta junto con la capacitación del uso a los usuarios designados por la Entidad.</p> <p>C) El seguimiento permanente y en tiempo real de la totalidad de los procesos judiciales y prejudiciales y los que cursan ante la Superintendencia de Sociedades, en los que tiene interés la entidad. Para el efecto, el contratista deberá contar con una plataforma tecnológica a la cual puedan acceder permanentemente los usuarios de la entidad contratante registrados en la plataforma del contratista y consultar los procesos asignados a cada uno de ellos.</p> <p>D) La actualización diaria de la agenda virtual puesta a disposición de cada uno de los usuarios de la Contraloría General de Antioquia a través de la plataforma tecnológica del contratista, con base en la programación que se pueda establecer del texto de las providencias, notificaciones y actuaciones obtenidas, almacenadas y visualizadas en su plataforma. En todo caso, los usuarios de la entidad contratante registrados en la plataforma del</p>					

contratista podrán agendar actuaciones y cargar documentos digitales directamente en la plataforma, o a través del servicio al cliente del contratista. Este servicio debe incluir un mensaje de datos de alarma o recordación, enviado el día calendario anterior a la cuenta de correo electrónico institucional del usuario a cargo del proceso, informando la fecha, hora y tipo de actuación programada para el día siguiente.

E) La transcripción de los audios y el almacenamiento y visualización de los respectivos documentos en formato PDF, previo requerimiento efectuado por los usuarios registrados. El documento debe permitir su visualización a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de transcripción.

F) Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, el contratista deberá entregar a la Contraloría General de Antioquia un archivo digital con la transcripción en PDF de cada una de las audiencias orales desarrolladas dentro de los procesos judiciales en que sea parte la entidad, cuya transcripción haya sido requerida previamente por los usuarios. Para ser pagadas estas transcripciones de audiencias, deberá anexarse al informe copia digital del mensaje electrónico con el cual el usuario solicitó la transcripción correspondiente.

G) Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, el contratista deberá entregar a la Contraloría General de Antioquia un informe que dé cuenta del análisis de sentencias e indicadores de resultados realizados en el periodo. Este informe deberá contener las sentencias favorables y desfavorables, indicando las causas y las cuantías; adicionalmente, deberá entregar un informe trimestral y un informe semestral consolidado con el mismo detalle.

H) Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, el contratista deberá entregar a la Contraloría General de Antioquia un informe que contenga los procesos en curso, indicando las causas y las cuantías.

I) Incluir el servicio de información en la Procuraduría General de la Nación y servicio de Agenda virtual.

J) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar el servicio y/o el suministro de bienes e informar al supervisor, una vez firmada el acta de inicio, el nombre de la persona

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.070.000				
N° CDP	Número	4000010524	N° CRP	Número	48000000628
	Fecha:	13-01-2026		Fecha:	09-03-2026
Prórroga 1 al contrato:	N°	No aplica	Plazo	No aplica	
Adición 1 al contrato \$:	No aplica			N°	No aplica
N° CDP	Número	No aplica	N° CRP	Número	No aplica
	Fecha:	No aplica		Fecha:	No aplica
Prórroga 2 al contrato:	N°	No aplica	Plazo	No aplica	
Adición 2 al contrato \$:	No aplica			N°	No aplica

N° CDP	Número	No aplica	N° CRP	Número	No aplica	
	Fecha	No aplica		Fecha:	No aplica	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.070.000					
Suspensiones	Número	Desde			Hasta	
		dd	mm	aaaa	dd	mm
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Nombre del Supervisor designado por la Entidad	Cesar Augusto Pérez Rodríguez			Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Correo electrónico	Cperezga.gov.co			Teléfono		
CONTRATISTA	LUPA JURIDICA SAS		NIT	802019162-8		
Nombre y cédula del representante legal	Yaneth de los Angeles Díaz Romero		Teléfono	3004708253		
Correo electrónico	lupajuridica@gmail.com		Nombre y cédula del Supervisor designado por el contratista	3116653328		
¿Se exigieron Pólizas De Garantías?						
				Si	X	No
TIPO DE GARANTÍAS	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		N° Garantía: 14-44-101258478			
	Fecha de expedición: 11-03-2026		Fecha de aprobación de las garantías:			
	AMPAROS		Vigencia		Suma Asegurada	
	Cumplimiento	x	Desde 09/03/2026 Hasta 05/05/2027	\$407.000		
	Pago de salarios, prestaciones sociales	x	Desde 09/03/2026 Hasta 05/01/2030	\$407.000		
	Calidad del bien o servicio		No aplica	No aplica		
	Correcto funcionamiento de los bienes		No aplica	No aplica		
Otra	¿ C u á ? ?	responsabilidad civil extracontractual	No aplica	No aplica		
		Responsabilidad civil extracontractual	No aplica			

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

3.1. Resumen de la ejecución física

Actividades programadas por parte del contratista

Para este informe se adelanta el proceso de seguimiento de conformidad con las obligaciones establecidas en la cláusula TERCERA sobre obligaciones del Contratista

N°	Actividad	CUMPLE/NO CUMPLE	Informe de cumplimiento y observaciones
----	-----------	------------------	---

1	Suministrar una plataforma tecnológica en la nube, con acceso vía web y aplicación móvil, que permita: Monitoreo automático de notificaciones y providencias judiciales, Clasificación inteligente de procesos, Gestión documental y trazabilidad de actuaciones judiciales	CUMPLE	Se cuenta con acceso a la plataforma tecnológica y la app, contando con los accesos necesarios.
2	Habilitar funcionalidades de conversión de archivos de audio a texto legible en formato PDF, en especial para audiencias judiciales orales.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el uso de esta funcionalidad.
3	Cargar masivamente los procesos judiciales activos de la Entidad, previa parametrización personalizada según lineamientos funcionales entregados por el supervisor del contrato.	CUMPLE	Se realizó el cargue masivo de los procesos judiciales
4	Configurar y personalizar alertas, etiquetas y filtros, de acuerdo con las necesidades del equipo jurídico de la Entidad.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido adelantar este proceso de personalización.
5	Asegurar disponibilidad 24/7 de la plataforma, garantizando acceso seguro, confidencial y en tiempo real a la información judicial relevante.	CUMPLE	Se cuenta con acceso permanente a la plataforma tecnológica sin que a la fecha se presenten problemas de indisponibilidad.
6	Garantizar la integridad y conservación de los documentos gestionados a través de la plataforma, asegurando su valor probatorio para efectos procesales y fiscales.	CUMPLE	No se ha presentado novedad con la integridad y conservación de los documentos.
7	Prestar soporte técnico y funcional, incluyendo atención multicanal (correo electrónico, WhatsApp, línea telefónica) con tiempos de respuesta acordes con los SLA del contrato.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el uso de esta funcionalidad.
8	Capacitar a los usuarios designados por la Entidad en el uso de la herramienta, sus funcionalidades y módulos de gestión, al inicio del contrato o cuando se realicen mejoras sustanciales a la plataforma.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
9	Entregar reportes mensuales de uso, gestión de procesos, trazabilidad de documentos y alertas activadas, así como cualquier informe adicional que solicite el supervisor del contrato.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido la generación de estos reportes.
10	Implementar medidas de seguridad informática, incluyendo cifrado de	CUMPLE	No se han presentado incidentes de seguridad.

	datos, control de accesos, respaldo periódico de la información y cumplimiento de estándares de protección de datos personales.		
11	Atender oportunamente los requerimientos técnicos o funcionales realizados por el supervisor del contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma operativo o en las órdenes de servicio respectivas.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
12	Manejar, conservar y preservar de manera adecuada toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE	A la fecha no se han presentado novedades en el manejo de la información.
13	Presentar los informes requeridos en el acápite de Condiciones Técnicas.	NO APLICA	A la fecha de elaboración de este informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.
14	Realizar los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social.	CUMPLE	El contratista acredita el cumplimiento de esta obligación con los certificados correspondientes.
15	El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande el contrato.	CUMPLE	No se ha realizado ningún traslado o cobro por ningún concepto por parte del CONTRATISTA.
16	Liquidar el contrato	NO APLICA	El contrato se encuentra en su fase de ejecución.
	Porcentaje mensual de ejecución física	9.9%	Porcentaje acumulado de ejecución física 22.9%
Descripción de logros y dificultades del período			
Para el mes de mayo se cumplió con las actividades asignadas al contratista..			
3.2 Forma de pago			
La Contraloría General de Antioquia cancelará el valor facturado de manera mensual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de venta por parte del contratista ante la Subdirección Operativa, previa certificación del Subdirector Operativo de la Contraloría General de Antioquia, de haber recibido a satisfacción los servicios objeto del contrato y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.			
3.3 Control de pagos o desembolsos			
Nº de la Factura	Fecha factura	Valor de la Factura (\$)	Valor pagado (\$)
FE19785	24-04-2026	\$149.233	\$149.233
FE19850	04-05-2026	\$407.000	\$407.000
FE20270	02-06-2026	\$407.000	\$407.000

3.3. Resumen de la Ejecución Financiera		
N°	Concepto	Total (\$)
1.	Valor inicial del contrato	4.070.000
2.	Adiciones	0
3.	Total presupuesto del contrato	4.070.000
4.	Recursos pagados / Desembolsos	556.233
5.	Recursos ejecutados (pagados + no pagados)	963.233
6.	Saldo del contrato	3.106.767
Porcentaje acumulado de ejecución financiera		23,6% teniendo en cuenta el valor de \$963.233

4. CONTROL JURÍDICO

4.1 Verificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

EL contratista/asociado presenta los documentos que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

¿Cumple? (SI / NO)	si	Observaciones	Ninguna
--------------------	----	---------------	---------

4.2 Informe de incumplimiento o actos de corrupción en la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que dentro de la ejecución del presente contrato no se han presentado circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

¿Situaciones de Incumplimiento? (SI / NO)	NO	Observaciones	Ninguna
---	----	---------------	---------

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Riesgos identificados en el contrato	Seguimiento y control realizado
De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio.	Buscando prevenir y disminuir cualquier riesgo para la entidad se le solicitó al contratista suscribir una póliza de cumplimiento en favor de la entidad de acuerdo con lo pactado en el contrato. Así mismo y de conformidad con la evaluación de la matriz de riesgos no se evidenció la materialización de ningún riesgo en el transcurso del mes que afectara el cumplimiento del objeto del contrato
¿Se hizo necesario realizar mitigación de riesgos? (SI / NO)	NO Observaciones Ninguna

6. EVALUACIÓN PARCIAL DEL PROVEEDOR (Insumo para la evaluación definitiva)

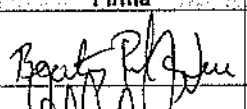
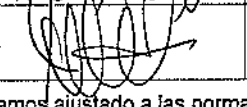
Se evalúa de 0.0 a 5.0 según criterio del supervisor, siendo 5 el mayor puntaje.

Item	Criterio	Calificación	Observaciones
1.	Atención oportuna y adecuada	5	El contratista ha dado cumplimiento a lo pactado en el contrato
2.	Logística y Puntualidad	5	El contrato se ha cumplido con puntualidad
3.	Dominio del tema, claridad en conceptos o servicios prestados	5	El contratista cuenta con experiencia y conocimiento

7. OBSERVACIONES GENERALES

N°	Fecha del reporte			Novedades presentadas en el contrato
	dd	mm	aaaa	
	27	03	2026	
7.1. Anotaciones adicionales				
En consecuencia, el supervisor designado certifica que la (s) actividad (es) solicitada (s) en el alcance del contrato se ejecutaron de manera satisfactoria en el periodo correspondiente, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el respectivo pago por valor de \$407.000 y conforme a la Factura FE20270.				
7.2. Registros fotográficos				
Ninguna				
7.3 Anexos				
N°	Descripción del anexo			
1	Factura FE20270			
2	Certificación paz y salvo por concepto de pago de salarios. Seguridad social y aporte parafiscales.			
3	Planillas aportes en línea			
4	Certificado de la Junta Central de Contadores			

8. RECIBO Y AUTORIZACIONESEn consecuencia, el supervisor designado certifica que la (s) actividad (es) solicitada (s) en el alcance del contrato se ejecutaron de manera satisfactoria en el periodo correspondiente, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el respectivo pago por valor de **\$407.000** conforme a la Factura FE20270
SUPERVISOR**Nombre: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RODRIGUEZ****Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Amparo Peláez Serna – TO Oficina Asesora Jurídica		30-06-26
Revisó	Julián Andrés Agudelo Valencia – CA Oficina Asesora Jurídica		30-06-26

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Factura Electrónica De Venta
No. FE 20270

Lupa Jurídica S.A.S. Nit. 802019162-8 Régimen Común. Responsable de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes

Bogotá D.C. Carrera 7 #73-47 OFC 304 ED ION 73	Fecha Facturación: 02 06 2026	Fecha Vencimiento: 02 07 2026
www.lupajuridica.co / serviciocliente@lupajuridica.co / lupajuridica@gmail.com Twitter @lupajuridicacol	Forma de Pago:	Credito
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094923550 que habilita desde FE 16580 hasta FE 30000. Vence 2026-06-27		

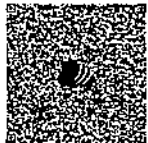
CLIENTE CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA
NIT 811000372 7
DIRECCIÓN CALLE 42 B No 52-106
CIUDAD Medellín
TELÉFONO 3838757
VENDEDOR LUPA JURIDICA S.A.S.

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	559	SERV. TECNOLOGICOS PARA EL MONITOREO Y CONSULTA DE NOTIFICACIONES JUDICIALES	1	Und.	342.016,81	0,19	64.983,19	342.016,81

Valor en Letras TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS	SUBTOTAL	342.016,81
Observaciones: FRA MAYO DE 2026 - CONTRATO No. MC-CGA-007-2026	DESCUENTO	0,00
	IVA	64.983,19
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	407.000,00
	RETEFUENTE	13.680,67
	RETEICA	0,00
	TOTAL MENOS RETENCIONES	393.319,33



LINK PARA PAGO PSE: https://www.zonapagos.com/t_lupajuridica/pagos.asp



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/06/2026 10:59:33
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Proveedor Tecnológico World Office Colombia S.A.S Nit. 900.534.356-3

* El presente documento constituye una factura de venta cuando no ha sido cancelada y es aceptada por el adquirente. Se asimila en sus efectos a una letra de cambio.

Actividad Económica 6209. Tarifa ICA 9.66 X 1000. * Favor retener por servicio tarifa 4% Art. 392 ET

Total líneas o items: 1

CUFE: be658dee1738442145c0442d341e9ef192410d9204b45228425d93761fb2b6e89eb47f028a3be0b4811da52d8756520 -Expedición: 02/06/2026 11:01 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)



CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre de 2002, la sociedad **LUPA JURIDICA S.A.S**, identificada con Nit. No. 802.019.162-8, se encuentra al día por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de la totalidad de sus empleados, dentro de los seis (6) meses anteriores.

Adicionalmente certificamos que los salarios bases corresponden a las nóminas realmente canceladas.

Se expide la presente certificación el día primero (01) del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

Cenén Chapete Sandoval
Revisor Fiscal
T.P. No. 108688-T



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	802019162
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		LUPA JURIDICA S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 13A NO. 34-55 OFIC 403 - 404 TELÉFONO:	3203034
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de tecnologías de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

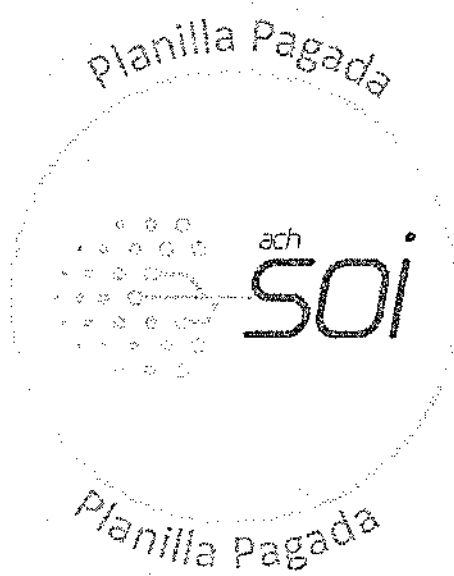
NÚMERO PLANILLA:	6021892912	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	355529093

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	13	\$ 7.032.100
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	20	\$ 8.838.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 932.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	27	\$ 10.044.200
SUBTOTAL:			62	\$ 26.847.200
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2	\$ 156.900
8300035847	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	\$ 237.200
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	3	\$ 247.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 70.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 152.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	17	\$ 8.222.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	\$ 502.200
9009351267	ESSC82	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1	\$ 95.100
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	21	\$ 2.292.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	\$ 1.074.100
SUBTOTAL:			66	\$ 13.048.800
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	CCF58	CCF58-COMFENALCO VALLE	1	\$ 76.100
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	24	\$ 3.792.900
8910800051	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	\$ 89.500
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	\$ 80.000
8911900472	CCF13	CCF13-COMFACA	1	\$ 95.100
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	\$ 79.300
8904800237	CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	1	\$ 138.500
8901020022	CCF06	CCF06-COMBARRANQUILLA	32	\$ 4.182.900
8917800933	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	4	\$ 284.200
SUBTOTAL:			68	\$ 8.819.500

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111538	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		\$ 1.220.900
SUBTOTAL:				\$ 1.220.900

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA		\$ 995.300
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF		\$ 1.492.800
SUBTOTAL:				\$ 2.488.100

VALOR SIN MORA:	\$ 52.424.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 52.424.500



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

108688-T

CENEN
CHAPETE SANDOVAL
C.C. 91211069
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCION 2005/02/0

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM ZUMUNOZ 118364



Como Notario Sesenta y Dos de este Circulo hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su ORIGINAL que he tenido a la vista.

10 MAY 2017

Curios Arturo Serrano Galeano
NOTARIO SESENTA Y DOS
BOGOTA-DC

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOGRIFICO CONEX 1992501

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **91.211.069**
CHAPETE SANDOVAL

APELLIDOS
CENEN

NOMBRES

Chapete Sandoval



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1961**

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-1979 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Adiel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203310-M-0091211069-20091214

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT. 860.003.020-1

CERTIFICA

Que LUPA JURIDICA S.A.S. identificado(a) con número 802.019.162 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la Cuenta Corriente No 00130462000100000746 aperturada el 27 de mayo de 2014, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 462000746

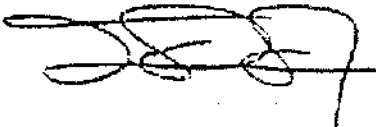
10 dígitos: 0462000746

16 dígitos: 0462000100000746

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 13 de mayo de 2026 a las 13:43, con destino a Quien Interese.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

VOLADO
LIBRENTENENCIA FUENTERA
DE COLOMBIA



**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRALORIA
GENERAL DE ANTIOQUIA.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUPA JURIDICA
NÚMERO DEL CONTRATO	007-2026
PLAZO DEL CONTRATO	9 MESES -20 DIAS.
PERIODO DEL INFORME	01 -31 MAYO 2026

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios tecnológicos para el monitoreo, consulta, descarga y gestión digital de notificaciones, providencias y actuaciones judiciales en procesos donde la contraloría general de Antioquia sea parte, así como la conversión de audio a texto y el apoyo en análisis documental.

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Suministrar una plataforma tecnológica en la nube, con acceso vía web y aplicación móvil, que permita: Monitoreo automático de notificaciones y providencias judiciales, Clasificación inteligente de procesos, Gestión documental y trazabilidad de actuaciones judiciales.	Lupa Jurídica suministra una plataforma tecnológica en la nube, con acceso vía web y aplicación móvil, que permite el monitoreo automático de notificaciones y providencias judiciales, la clasificación inteligente de procesos, así como la gestión documental y la trazabilidad de actuaciones judiciales.

www.lupajuridica.co

Carrera 7 # 73 - 47 Oficina 304 Edificio ION 73. Bogotá D.C.

Calle 76 # 54 - 11 Local A1 Edificio World Trade Center Barranquilla, Atlántico

lupajuridica@gmail.com / 3004708253 / (1) 2185443





2	<p>Habilitar funcionalidades de conversión de archivos de audio a texto legible en formato PDF, en especial para audiencias judiciales orales.</p>	<p>Lupa Jurídica habilita funcionalidades de conversión de archivos de audio a texto legible en formato PDF, especialmente para audiencias judiciales orales.</p>
3	<p>Cargar masivamente los procesos judiciales activos de la Entidad, previa parametrización personalizada según lineamientos funcionales entregados por el supervisor del contrato.</p>	<p>Lupa Jurídica carga masivamente los procesos judiciales activos de la Entidad, previa parametrización personalizada conforme a los lineamientos funcionales entregados por el supervisor del contrato.</p>
4	<p>Configurar y personalizar alertas, etiquetas y filtros, de acuerdo con las necesidades del equipo jurídico de la Entidad.</p>	<p>Lupa Jurídica configura y personaliza alertas, etiquetas y filtros, de acuerdo con las necesidades del equipo jurídico de la Entidad.</p>
5	<p>Asegurar disponibilidad 24/7 de la plataforma, garantizando acceso seguro, confidencial y en tiempo real a la información judicial relevante.</p>	<p>Lupa Jurídica asegura la disponibilidad 24/7 de la plataforma, garantizando el acceso seguro, confidencial y en tiempo real a la información judicial relevante.</p>

www.lupajuridica.co

Carrera 7 # 73 - 47 Oficina 304 Edificio ION 73, Bogotá D.C.

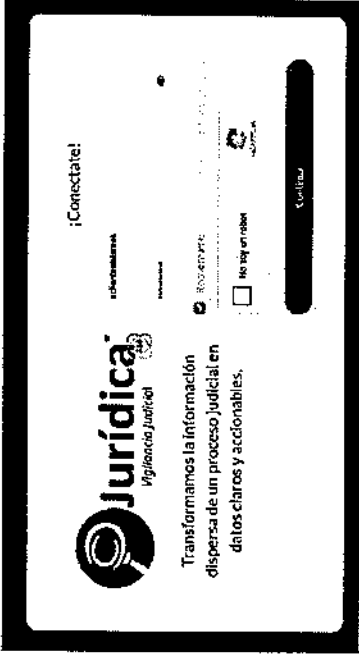
Calle 76 # 54 - 11 Local A1 Edificio World Trade Center Berranquilla, Atlántico

lupajuridica@gmail.com / 3004708253 / (1) 2185443





Jurídica

		
6	Garantizar la integridad y conservación de los documentos gestionados a través de la plataforma, asegurando su valor probatorio para efectos procesales y fiscales.	Lupa Jurídica garantiza la integridad y conservación de los documentos gestionados a través de la plataforma, asegurando su valor probatorio para efectos procesales y fiscales.
7	Prestar soporte técnico y funcional, incluyendo atención multicanal (correo electrónico, WhatsApp, línea telefónica) con tiempos de respuesta acordes con los SLA del contrato.	Lupa Jurídica presta soporte técnico y funcional, incluyendo atención multicanal (correo electrónico, WhatsApp y línea telefónica), con tiempos de respuesta acordes con los SLA del contrato. Gestor de cuenta: Thays Charris Celular:3002031525 <u>Soporte@lupajuridica.com</u>
8	Capacitar a los usuarios designados por la Entidad en el uso de la herramienta, sus funcionalidades y módulos de gestión, al inicio del contrato o cuando se realicen mejoras sustanciales a la plataforma.	Lupa Jurídica capacita a los usuarios designados por la Entidad en el uso de la herramienta, sus funcionalidades y módulos de gestión, al inicio del contrato y/o cuando se realizaron mejoras sustanciales a la plataforma.

www.lupajuridica.co

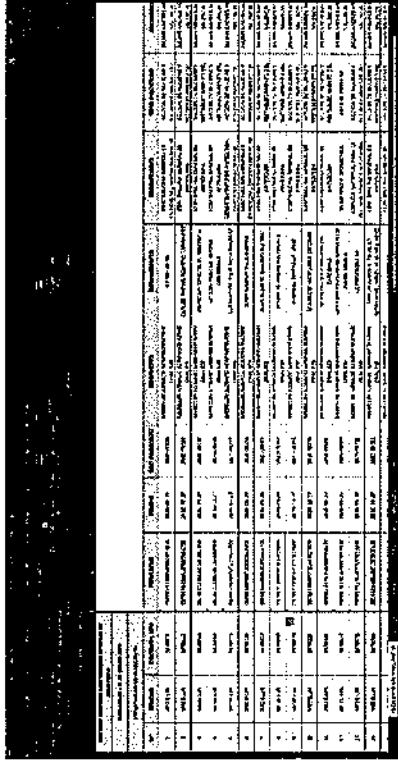
Carrera 7 # 73 - 47 Oficina 304 Edificio ICON 73. Bogotá D.C.

Calle 76 # 54 -- 11 Local A1 Edificio World Trade Center Barranquilla, Atlántico

lupajuridica@gmail.com / 3004708253 / (1) 2185443





		<p>Se remitieron fechas tentativas de capacitación para la entidad vía correo electrónico, a la fecha no contamos con respuesta a esa solicitud y nos encontramos a la espera de las indicaciones de la CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA para capacitar a sus usuarios.</p>
9	<p>Entregar reportes mensuales de uso, gestión de procesos, trazabilidad de documentos y alertas activadas, así como cualquier informe adicional que solicite el supervisor del contrato.</p>	<p>Lupa Jurídica entrega reportes mensuales de uso, gestión de procesos, trazabilidad de documentos y alertas activadas, así como los informes adicionales solicitados por el supervisor del contrato.</p> 
10	<p>Implementar medidas de seguridad informática, incluyendo cifrado de datos, control de accesos, respaldo periódico de la información y cumplimiento de estándares de protección de datos personales.</p>	<p>Lupa Jurídica implementa medidas de seguridad informática, incluyendo cifrado de datos, control de accesos, respaldo periódico de la información y cumplimiento de estándares de protección de datos personales.</p>
11	<p>Atender oportunamente los requerimientos técnicos o funcionales realizados por el supervisor del contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma operativo o en las órdenes de servicio respectivas.</p>	<p>Lupa Jurídica atendió oportunamente los requerimientos técnicos o funcionales realizados por el supervisor del contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma operativo o en las órdenes de servicio respectivas.</p>

www.lupajuridica.co

Carrera 7 # 73-47 Oficina 304 Edificio ICON 73, Bogotá D.C.

Calle 76 # 54 - 11 Local A1 Edificio World Trade Center Barranquilla, Atlántico

lupajuridica@gmail.com / 3004708253 / (1) 2185443





12	Manejar, conservar y preservar de manera adecuada toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	Lupa Jurídica manejó, conservó y preservó de manera adecuada toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
----	--	---


YANETH DIAZ ROMERO
Representante Legal
LUPA JURIDICA S.A.S.


THAYS CHARRIS ACOSTA
Coordinador de Cuenta
LUPA JURIDICA S.A.S.

www.lupajuridica.co
Carrera 7 # 73 - 47 Oficina 304 Edificio ION 73. Bogotá D.C.
Calle 76 # 54 - 11 Local A1 Edificio World Trade Center Barranquilla, Atlántico
lupajuridica@gmail.com / 3004708253 / (1) 2185443



1	MEDELLIN	MEDELLIN JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 034	05001333303 42024001060 0	JORGE ANDRES RIVERA CARMONA	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	<p>PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>MEDELLÍN, SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)</p> <p>MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL DEMANDANTE JORGE ANDRÉS RIVERA CARMONA</p> <p>DEMANDADO CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA RADICADO 05001 33 33 034 2024 00106 00 Y CÓDIGO QR ASUNTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS EN AUDIENCIA INICIAL DEL 05 DE MAYO DE 2026, SE PROGRAMÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2027 A LA 02:00 P.M.; SIN EMBARGO, POR RAZONES DEL DESPACHO, SE HACE NECESARIO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL 4 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 2:00 PM NOTIFIQUESE POR ESTADOS, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN ARMONÍA CON ART. 52 IBIDEM. CUALQUIER INTERVENCIÓN Y/O MEMORIAL DIRIGIDO AL JUZGADO, DEBERÁ SER ENVIADO AL CASILLERO VIRTUAL SAMAI REMITIENDO SIMULTÁNEAMENTE CON EL ENVÍO AL CORREO DEL JUZGADO, COPIA DEL MENSAJE DE DATOS A LOS DEMÁS SUJETOS DEL PROCESO A LOS RESPECTIVOS CORREOS ELECTRÓNICOS O CANALES DIGITALES RECONOCIDOS EN EL PROCESO COMO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE CADA SUJETO PROCESAL.</p> <p>AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA</p>
---	----------	---	---------------------------------	-----------------------------------	--	--

2	MEDELLIN TRIBUNAL ADMINISTR ATIVO ORALIDAD 001	05001333301 82022006310 1	CARLOS ALBERTO PALACIO MONSALVE, EFREN AUGUSTO VELEZ VELASQUEZ	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: INTERPUESTO EN TÉRMINO Y SUSTENTADO SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EN ESTE ASUNTO	AUTO QUE ADMITE EL RECURSO Y ORDENA SUSTENTAR
3	MEDELLIN JUZGADO ADMINISTR ATIVO ORAL 016	05001333301 62021001890 0	VEEDURIA CIUDADANA GIRARDOTA TRANSPARENTE	MUNICIPIO DE GIRARDOTA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE REANUDA EL TRÁMITE DEL PROCESO Y, EN CONSECUENCIA, EN ARA DE GARANTIZAR LA CONTRADICCIÓN Y DEFENSA DE LAS PARTES, TAL Y COMO FUE ANUNCIADO POR MEDIO DEL AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2025, SE CITA AL EXPERTO CAMILO ANDRÉS RESTREPO MONTOYA CON EL FIN DE QUE SUSTENTE EL DICTAMEN PERICIAL OBRANTE EN EL ARCHIVO 144 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, EN AUDIENCIA QUE SE CELEBRARÁ EL 6 DE JULIO DE 2026, A PARTIR DE LAS 8:30 A.M., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL, POR LO QUE PREVIO A LA DILIGENCIA SE REMITIRÁ LA INVITACIÓN A LAS PARTES E INTERVINIENTES.	AUTO QUE FUIA FECHA DE AUDIENCIA

4	BOGOTA DC	BOGOTA DC CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA 000	05001233300 02016013460 1	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENT O DE ANTIOQUIA	<p>PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LOS AUTOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, PREFERIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQQUIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.</p> <p>SEGUNDO: AGRÉGUENSE AL CUADERNO PRINCIPAL LAS ACTUACIONES QUE SE HAYAN EFECTUADO A PARTIR DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2019, QUE OBRAN DENTRO DE LOS CUADERNOS DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.</p> <p>TERCERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ABOGADA LILIANA MARÍA CORREA POSADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.436.870 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 199.355 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA AL PODER A ELA OTORGADO POR EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIQQUIA, TODA VEZ QUE REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 76 DEL CGP.</p> <p>CUARTO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ABOGADA PAULINA MEJÍA LONDOÑO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.128.428.188 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 226.398 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A LA SUSTITUCIÓN A ELA OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE Y LA SOCIEDAD CASS CONSTRUCTORES S.A.S., TODA VEZ QUE REÚNE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 76 IBIDEM.</p> <p>QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL AL ABOGADO DANIEL SANTIAGO GIRALDO CUARTAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.028.120.344 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 242.553 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMO APODERADO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE</p>	RENUNCIA DE PODER
---	--------------	---	---------------------------------	--	----------------------------------	--	-------------------